



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DIALCIVAR S. A.

Se comunica al público que la compañía **DIALCIVAR S. A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 9 de marzo de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10 -

0002668

el

23 ABR 2010

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO TERCERO: OBJETO.- El objeto social de la compañía será dedicarse a las siguientes actividades: A) La prestación de servicios de atención médica, en todas sus fases, para personas naturales en la especialidad de tratamiento de diálisis, con el personal técnico necesario, paramédicos, y médicos especializados;..."; "ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Las atribuciones de la Junta General son las siguientes: A) Nombrar y remover al Presidente, Gerente General y Director Técnico- Médico de la compañía, de conformidad con la Ley y este estatuto y fijar sus remuneraciones..."; "ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- La administración financiera, contable, contractual, laboral y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía estarán a cargo del Presidente y del Gerente General en forma indistinta;..."; "ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- OBLIGACIONES DEL DIRECTOR TÉCNICO- MÉDICO Y LIMITACIONES A SU REPRESENTACION LEGAL: A) OBLIGACIONES: 1) Asistir a las reuniones de los Comités Nacionales e Internacionales del Centro de Diálisis como representante de la compañía;...".

JZV
Soraya

Guayaquil,

23 ABR 2010

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



LO CERTIFICO, ES CONFORME
AL DOCUMENTO QUE ME HA
SIDO EXHIBIDO.

19 MAY 2010

GUAYAQUIL

[Handwritten signature]